**“La Construcción Social De La Víctima De Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes: Análisis Desde El Espacio De La Intervención Especializada** *”*

Valeria Arredondo Ossandón

**Resumen**

En este estudio se hace un análisis sobre la construcción social de la posición de la víctima en el fenómeno de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes considerándolo como una problemática emergente y recientemente visibilizada en nuestra sociedad. Se trabaja desde la perspectiva de los propios niños, niñas y adolescentes víctimas de estas prácticas, en base a la tensión que emerge de sus significados, sentidos y valoraciones en el marco de un intento de intervención reparatoria y especializada de la trasgresión de sus derechos.

*Palabras Clave: Explotación Sexual Comercial, Construcción Social, Discursos, Victima, Victimario, Intervención Reparatoria., Violencia Sexual Infantil.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INTRODUCCION**

Esta investigación tiene como marco la reflexión en torno a las concepciones respecto a la infancia que han sido un foco de atención en las últimas décadas en Chile desde las ciencias sociales y en la comunidad en general, a partir de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño - CIDN [[1]](#footnote-1) por el Estado de Chile, lo cual lo suma como país a un movimiento mundial que se venía desarrollando desde la década del 80, y que se materializa en dicho instrumento, constitutivo en ley de la república desde dicha ratificación.

La aplicación de los principios que sustentan la CIDN, dan cuenta del intento de provocar un cambio en la mirada de la infancia, y con ello del reconocimiento de las distintas problemáticas que la afectan como grupo social, tales como la violencia, la exclusión, la pobreza, entre otras. Dentro de estas problemáticas denunciadas en Chile se encuentra aquella que dice relación con la violencia sexual infantil. Esta situación sólo develada en Chile en la última década ha sacado a la luz sus más diversas manifestaciones, que van desde la violencia sufrida por los niños y niñas en el ámbito familiar, hasta aquella que ocurre en los espacios públicos, como lo es la denominada Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes- ESCNNA[[2]](#footnote-2) y que es el objeto del presente estudio.

Se considera a la ESCNNA como un problema particularmente complejo, que implica el obligado cuestionamiento de las prácticas culturales ligadas a la infancia que la posibilitan y mantienen como problema social. No obstante, no sólo la infancia resulta ser un tema relevante de considerar para su análisis, si no la concepción que de ella se construye, las relaciones sociales que la constituyen, los valores y prácticas culturales que legitiman ese determinado uso de la sexualidad, y del intercambio de dinero o bienes implicado, así como la posición de los distintos sujetos que emergen en su expresión. Este trabajo pretende develar posibles focos de tensión asociados a la identificación, reconocimiento y expresión de la posición de la víctima en esta problemática, de manera de establecer posibles líneas de trabajos futuros que den luces sobre los matices relevantes para la problematización del espacio de intervención especializada en los procesos de reparación de estas víctimas.

 En particular, la presente investigación viene dada por el interés de la investigadora en la temática, surgido a partir de su inserción en un programa de intervención especializado en reparación de víctimas de ESCNNA- Centro ANTU, de Valparaíso, Chile, desde el año 2004. No obstante, la inquietud por esta reflexión se origina desde el año 1995, siendo materializada en la participación como miembro fundadora del Organismo No Gubernamental - Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia – PAICABI institución que desarrolla sus actividades desde esa fecha hasta la actualidad en la IV y V región de este país. Desde esta línea de trabajo, se ha ido generando una constante inquietud por los sentidos implicados en la práctica de la intervención directa con niños y niñas afectados por situaciones de vulneración graves de derechos a través de la violencia sexual, dentro de lo cual está la ESCNNA.

Evidentemente, en el recorrido del trabajo directo con los jóvenes, sus familias, y los agentes técnicos y profesionales de las instancias que trabajan con la infancia, se han ido pesquisando diversas prácticas que se traducen en tensiones, complementariedades y contradicciones que fundamentan la necesidad de ampliar el ejercicio reflexivo del quehacer desarrollado, con miras tanto a develar las perspectivas desde donde se sustenta la intervención y que dan cuenta de la comprensión existente del fenómeno, así como a generar nuevas miradas que amplíen el ejercicio comprensivo de dichas prácticas, poniendo en el centro de ellas al niño, niña o adolescente víctima.

 La ESCNNA como problemática específica se ha relevado en Chile sólo en los últimos años, por lo cual todo lo que se pueda decir respecto a ella como fenómeno y de las distintas líneas de acción generadas para su enfrentamiento desde las políticas públicas, es aún incipiente, y da cuenta de un camino que recién se comienza a recorrer. En efecto, en la propia realización de este trabajo fueron emergiendo distintos niveles de análisis que redefinieron los objetivos previamente planteados, y fueron configurando el trabajo investigativo que se presenta, toda vez que emergieron nuevas perspectivas que contribuyeron a la problematización y análisis crítico que se buscaba desarrollar.

La perspectiva epistemológica elegida para desarrollar esta investigación fue el Construccionismo Social, desde una perspectiva crítica, siendo el análisis de discurso la forma teórica y metodológica elegida para su desarrollo.

 Esta investigación se desarrolló entre los años 2005 y 2006, siendo su propósito el describir y analizar la construcción discursiva de las prácticas de explotación sexual comercial infantil y adolescente en el espacio de intervención especializada.

**LA ESCNNA COMO PROBLEMA SOCIAL.**

La ESCNNA surge como concepto para suplir la antigua denominación de la *prostitución infantil*, concepto que fue abandonado desde los espacios de discusión política internacional a partir de considerarlo no acorde a la valoración que se le quería dar al problema, en rigor, la consideración del carácter abusivo de la práctica comercial sexual con niños y niñas, la cual quedaba velada en la nominación de la *prostitución infantil.*

El año 1989 con la generación de la CIDN, se generan los primeros intentos por delimitar este problema a partir de un consenso internacional. En este sentido, el primer antecedente que da cuenta en forma explicita de la ESCNNA es la propia CIDN, que en su artículo 34, 35, 36 y 39, la señala como problema específico, y da cuenta de su erradicación como propósito (UNICEF, s/f).

Este instrumento es considerado como fundante de una nueva perspectiva de reconocimiento de necesidades particulares a ser resguardadas política y culturalmente, a partir del carácter de ley de la república que se le otorga a la CIDN en todos los países que la ratificaron como instrumento legal. Si tomamos en cuenta elementos teóricos respecto al derecho subjetivo que surge desde las ciencias jurídicas, este propósito queda de manifiesto:“Derecho subjetivo, es decir, el que tiene o posee determinado sujeto. ¿Qué es un derecho?. Desde la ideología legal un derecho es la atribución de una facultad que la norma otorga a un sujeto. En consecuencia, se tendrá un derecho cuando la ley, primero, reconozca la existencia de ese derecho como posible de ser poseído por alguien y, segundo, cuando por ley se haya designado a alguno como posible poseedor de esa facultad establecida por la norma. Sin ley no hay derecho”. (Calderon, 2001; pág. 3-4)

Desde ese momento y en virtud del análisis internacional vinculado a la generación de este instrumento, se da inicio a instancias específicas de reflexión política que sitúan a la ESCNNA como un problema emergente en este escenario, agregándose como antecedentes de su problematización el 1º Congreso Mundial contra el Comercio y Explotación Sexual de los Niños celebrado en Estocolmo en 1996, y el 2º realizado en Yokohama el año 2001.

Resultado de estas instancias es la generación del documento adicional a la CIDN, el *Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía,* ratificado por Chile el año 2003. Si bien existe consenso en señalar que como problema social, la ESCNNA no es un fenómeno reciente, sí lo es su relevancia e intentos concretos para su comprensión y enfrentamiento desde las plataformas gubernamentales, tanto en el plano nacional como internacional. En efecto, en un primer análisis de los documentos de carácter oficial generados, aparece reconocido su carácter complejo como problemática, y se le vincula con las plataformas de acción generadas para el trabajo infantil, el comercio sexual adulto, así como con la situación carenciada económica y socialmente de los niños y niñas en los países con altos índices de pobreza en el mundo.

En este sentido, estas plataformas de acción aún se encuentran en un estado incipiente, ya que si bien han reconocido la ESCNNA como problema, y la han puesto en el espacio de la discusión pública, estas acciones constituyen aún solo acercamientos políticos caracterizados por un discurso que privilegia como objetivo central su “erradicación”, siendo obviados los intentos por su comprensión y análisis, vinculantes a otras condiciones sociales imperantes en los sistemas socio- económicos y políticos actuales.

 Desde esta mirada, podría pensarse que el intento básico y original se sitúa más bien en la erradicación de la ESCNNA del espacio público, y no hacia la erradicación de las condiciones que posibilitan su emergencia y mantención en la sociedad. Actualmente, se cuenta con una serie de documentos de carácter oficial que expresan acuerdos conceptuales por una parte, e investigaciones orientadas a determinar la magnitud estadística de la ESCNNA en los distintos países por otra, en definitiva orientaciones generales que contribuyen a particularizarla como fenómeno social y a restringir la comprensión de la dinámica de su ocurrencia.

De los compromisos contraídos por el gobierno de Chile en estas instancias internacionales se establece la necesidad de determinar la magnitud de la problemática en cada localidad como un punto de partida para su enfrentamiento. En esta línea de investigación los primeros antecedentes de ESCNNA de carácter oficial son proporcionados por la Organización Interamericana del Trabajo – OIT, en una abierta vinculación de la ESCNNA con el ámbito laboral, perspectiva que también se ha materializado en el debate internacional y en instrumentos de este orden que ha ratificado Chile, como el Convenio 182 de la OIT Sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil que incluye entre otras formas de trabajo infantil la utilización, reclutamiento y oferta de niños y niñas para prostitución y pornografía (Servicio Nacional de Menores, 2004).

La OIT señala como primeros antecedentes vinculados a la ESCNNA que en América latina al menos 20 millones de niños y niñas menores de 15 años trabajan, lo que significa que 1 de cada 5 niños y niñas latinoamericanos está económicamente activo (OIT-IPEC - SIRTI, s/f). Cifras estimativas establecen un rango de variación para la región que va desde el 2%, en el caso de Chile, al 30,2% en el caso de Ecuador, en consideración a población infantil total de cada país , siendo el promedio para la zona de un 14.9%. (OIT-IPEC, 2001).

Los primeros antecedentes específicos sobre ESCNNA en Chile datan de 1992. Un estudio realizado por el Servicio nacional de Menores – SENAME con el apoyo de UNICEF, se estimó una cifra nacional de 4.200 niños y niñas ejerciendo la prostitución. Sin embargo, no es hasta el año 2003 que se desarrolla en nuestro país el estudio de mayor especificidad en esta problemática. Este estudio fue asignado por el SENAME a la Universidad ARCIS – Santiago, destacándose los siguientes resultados (Sename, 2004):

- Se estableció una estimación de 3.719 casos de ESCNNA a nivel nacional.

- Siendo el 80% de los casos correspondientes al de sexo femenino y el 20% masculino.

- El 68% de los niños y niñas víctimas de ESCNNA vive con su familia.

- En el 50% de los casos la iniciación en actividades de ESCNNA se produce en torno a los 10 años.

- Se establece una frecuencia diaria para la realización de las prácticas de ESCNNA para el 62 % de los niños y niñas consultados.

- El 40% de los niños y niñas víctimas se encuentran en situación de educación básica completa.

En lo regional, el mismo estudio coloca a la V región – Valparaíso, como la segunda en el país en relación a éste problema, con un 16 % de los niños y niñas identificados en el estudio como víctimas de ESCNNA; esto es una estimación de unos 595 niños y niñas. Cabe señalar, que además de estas aproximaciones orientadas a la determinación de la magnitud estadística del problema son escasos los estudios realizados en Chile que por una parte, abordan la ESCNNA como un problema, y que por otra, incorporan otro tipo de dimensiones de estudio. En efecto gran parte de las investigaciones realizadas, que además son escasas, se dirigen hacia la prostitución adulta excluyendo tramos etáreos inferiores, en una explicita omisión y marginación de la problemática.

 No obstante lo anterior, desde la información recopilada llama la atención la relación existente entre la presencia de prostitución y la inserción laboral de los niños y niñas. En este sentido, la disminución de las fuentes de trabajo para el mundo adulto y, así como su precarización, parecen ser condiciones a la base de este fenómeno. Lo mismo, en relación a las condiciones de desigualdad sexual que caracteriza al fenómeno, lo cual da cuenta de una relación culturalmente establecida, de la cual la ESCNNA no estaría ajena.

 Por otra parte, la consideración de que los niños y niñas participantes de estas prácticas poseen un núcleo familiar, y en efecto mayoritariamente viven con sus familias, nos despoja del estereotipo del “niño de la calle”, situando la emergencia de la ESCNNA bajo el contexto familiar normativo , y no desde las condiciones de abandono total que se podrían presuponer.

**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESCNNA**

Desde el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía, se define la ESCNNA como (Sename, 2004, Pág. 10):“*toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder”*

 Agregándose, las siguientes especificidades:

*“Entendiendo el adjetivo infantil como equivalente a menor de 18 años”*

*“Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente”*

 En esta conceptualización, se asume que la caracterización de **infantil**, hacer referencia al carácter legal de la minoría de edad en la mayoría de los países, también en Chile, que básicamente esta definida desde el momento de detentar derechos civiles, tales como el derecho a voto, a contraer matrimonio y contratos de propiedad y trabajo, entre otros.

 El carácter **abusivo** de la experiencia es también un elemento que define el fenómeno, a partir de la consideración de desigualdad de poder entre la persona y el niño, que en términos implícitos alude a la condición estructural de desigualdad entre el sujeto adulto y el sujeto niño en cualquier circunstancia, a partir de la asimetría de poder que la sustenta.

 La relación entre **utilización**, sacar provecho, del “cuerpo” del niño por parte del adulto, con “fines sexuales y/o económicos”, define el carácter ilícito del intercambio. De alguna manera, esta particularidad puede entenderse desde dos miradas, una que considera que los elementos intercambiados no son legítimamente intercambiables, por lo tanto lo que no es válido es lo transado; y la otra, que con independencia de lo transado, la relación que sustenta la transacción – relación niño/adulto- es el factor que le otorga la ilegitimidad a la transacción.

 Por otra parte, se integra en la definición la posibilidad de distintos tipos de adultos implicados, a saber, la figura del **cliente** por una parte, y la del **proxeneta** u otros. Se considera así, que la ESCNNA se construye en su posibilidad a partir de cierto nivel de organización, enfatizando la alternativa de ser más que una práctica que implique la concertación de dos sujetos específicos para una determinada acción. Queda así establecida la definición de roles funcionales a su operar, así como el fin de su construcción como red, asemejándola a otro tipo de descripciones de redes de tipo delictual. Se omite la condición de **habitualidad** para su definición, explicitando la posibilidad de su carácter ocasional, frecuente o permanente, aspecto que le da peso al acto específico mismo, más que a su patrón de emergencia y/o mantención, lo cual podría entenderse desde una intención de endurecer la sanción penal ligada a la comisión de los hechos.

Desde otra perspectiva, los intentos de realizar una conceptualización de la ESCNNA se han apoyado en las definiciones pre-existentes de otro tipo de abusos a la infancia, como el abuso sexual infantil, lo cual ha aportado algunas de distinciones significativas que ilustran sus particularidades. Al respecto Ana Moreno señala:

“*La ESI [[3]](#footnote-3) es una forma particular de abuso sexual, que se distingue por su móvil eminentemente comercial y por la intervención de una tercera persona, además del niño o la niña y el abusador: el explotador” (*Moreno, 2002, Pág. 43)

En este sentido, se destaca una vez más la idea de la concertación para la acción de parte de más de un adulto que sería un elemento distintivo de la ESCNNA como fenómeno. Se señala, además, el **carácter comercial** es decir la idea de la transacción, explicitando así la condición de dinero o bienes que están presentes en una acción intercambio. Esta misma autora agrega:

*“suele producirse fuera del lugar de origen del niño, a diferencia del abuso sexual, que es más frecuente en el entorno familiar. En segundo lugar, afecta más a los adolescentes (12-17) que a los niños y niñas menores de edad, mientras que el abuso sexual es más frecuente en la infancia. En tercer lugar, está mucho mas extendida entre las niñas que entre los niños, en una desproporción mucho mayor que entre las víctimas de abuso sexual. Por último, mientras que en el caso del abuso sexual tradicional suele ser una misma persona durante largo período de tiempo, en el caso del a explotación sexual infantil el abuso lo suele cometer cada vez una persona distinta”* (Moreno, 2002, Pág. 43)

Finalmente, la autora caracteriza a la ESCNNA relevando su lugar de ocurrencia en el **espacio público**, las diferencias de sexo y edad que estarían presentes en los niños y niñas víctimas, por lo cual no se trataría de todos los niños y niñas, si no de un grupo en particular; y la relación de “desconocidos” que definiría el contacto entre el niño y el adulto.

Los ejes que sostienen estas conceptualizaciones de la ESCNNA han sido recogidos a la hora de generar las normativas jurídicas que la regulan. En Chile, la normativa penal las ha ido incorporando progresivamente, y en efecto hasta el año 2003, no existía para ella una sanción específica, si no que se subsumía en otro tipo de delitos sexuales.

 El cuerpo jurídico que le es aplicable está contenido en la Ley 19.927 con sus modificaciones el año 1999 y 2004. Las tipificaciones penales afines a la ESCNNA son las figuras de: a) Abuso Sexual Directo, b) Abuso Sexual Indirecto (que incorpora la utilización de menores en la producción de material pornográfico), c) Violación, e) Estupro, f) Corrupción de Menores, g) Favorecimiento de la Prostitución, h) El cliente , y el i) Favorecimiento del Tráfico de Personas con fines sexuales.

 Con este marco legal quedan tipificados penalmente en Chile, los distintos tipos de ESCNNA que se han descrito en los protocolos internacionales[[4]](#footnote-4) a saber:

***A. Explotación Infantil y Adolescente (Prostitución Infantil)****:* La utilización del niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.

***B. Turismo Sexual*:** Toda situación en que el niño, niña o adolescente es involucrado en actividades de explotación sexual comercial a partir de actividades de tipo turístico-recreativo dirigidas por una persona o grupo de personas a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.

***C. Tráfico con Fines Sexuales***: El reclutamiento, transporte, venta o transacción de niños, niñas o adolescentes, en virtud de lo cual es transferido por una persona o grupo de personas a otra, a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución, con fines de ser utilizado en actividades de significación sexual.

***d) Pornografía Infantil:*** Toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescente dedicado a actividades sexuales explicitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales

Llama la atención la importancia que se le ha otorgado a la regulación jurídica de la ESCNNA en Chile, convocando a acuerdos políticos y técnicos que posibilitaron modificaciones legislativas sustantivas en los últimos años. En este sentido, el ámbito judicial ha sido uno de los ejes rectores de la visibilidad que se le pretende otorgar al fenómeno a nivel social, así como representa los significados que la construyen como fenómeno política y jurídicamente distinguible.

 La importancia que se le otorga al hecho de que un país genere legislación particular respecto a algún tema, dice relación con el reconocimiento más formal que tiene un determinado objetivo o propósito, representado en las esferas públicas a través de los órganos legislativos. Su materialización a partir de generar un cuerpo legal determinado, da cuenta de una necesidad social de regular una determinada práctica, en pro de mantener el orden validado y legitimado, al mismo tiempo que reconoce y confirma su existencia. No se legisla sobre algo que tiene muy escasas probabilidades de ocurrir. Pero ¿qué tanto inhibe una normativa legal una práctica social y culturalmente validada?

 Las formas en que queda configurada la ESCNNA en términos políticos y jurídicos da cuenta con claridad de su rechazo como práctica; no obstante, su erradicación no pasa por el entramado jurídico de que se disponga, si no por la transformación cultural que genera los movimientos necesarios para el cambio en las condiciones que la posibilitan; condiciones que no pasan sólo por regulación formal que conlleva la sanción legal de un hecho, si no por los usos y valores culturales que sustentan una determinada práctica, y que en definitiva hacen que la legislación específica posea sentido y aplicabilidad.

 A modo de ilustración, la discusión generada a partir de las modificaciones legales atingentes a la ESCNNA, trajo a colación los bienes sociales y culturales que la normativa jurídica desea proteger, denominados “bienes jurídicos” que están a la base de cada tipo penal particular. En el caso de la ESCNNA y de los delitos sexuales que implican a menores de edad, el debate es amplio y se mantiene activo.

 Los bienes jurídicos que se discutieron y que constituyen el fundamento de la ley aplicable a los delitos sexuales, son los siguientes (Marchant, 2005):

 La ***Libertad Sexual***, que entiende a la facultad de disponer del propio cuerpo sin más limitaciones que el respeto a la libertad ajena, unida a la facultad de repeler las agresiones sexuales de otro, y la libre disposición de las potencialidades sexuales, ejerciendo libremente cualquier forma de comportamiento sexual, en las circunstancias y con la persona que cada cual desee, o bien, de abstenerse de su ejecución.

 La ***Indemnidad Sexual***, que entiende la seguridad que se da a alguien de que no sufrirá daño. Implica el derecho de las personas a no verse involucradas en un contexto sexual en atención al daño físico, psíquico o emocional que tales experiencias puedan ocasionar en ellos. En este sentido, es deber del Estado el resguardar y proteger a aquellas personas que por su edad, madurez o estado, no tiene la conciencia o la capacidad para decidir respecto a sus conductas sexuales.

 La ***Autodeterminación Sexual***, que entiende la libertad de la persona para configurar plenamente su identidad sexual y resguardo de este derecho en la etapa de desarrollo y formación sexual.

 Desde estas valoraciones se construye un debate que visibiliza a la concepción de sujeto a la base de la normativa jurídica, así como a un determinado orden social y cultural que se desea proteger. En el caso de los niños y niñas, está presente una polarización entre los principios de “autonomía” y “protección”, que están reconocidos como en juego en el ámbito de la sexualidad, mediados por una construcción de sujeto en desarrollo – con potencialidades y capacidades también en desarrollo- que se deben resguardar. La idea de que el niño o niña es “corrompible” o “sujeto de daño” se asocia a la concepción de incompletitud de sus facultades básicamente maduracionales, globales y universales. Este estado se modificaría con el aumento de edad y la evolución normativa que se espera ocurra, a partir de lo cual, se transforma la concepción de sujeto a la base, apareciendo la figura del adulto. Este sujeto-adulto goza de otra concepción, a saber de mayor autonomía, cuyo resguardo jurídico, se fundamenta en el ejercicio de la libertad que le puede ser transgredida.

 El hecho de que se cuente con una conceptualización de la ESCNNA construida desde los ámbitos políticos da cuenta de determinados significados que la distinguen como problema social particular y distintivo de otros. No obstante, cabe preguntarse, en qué medida esto representa la construcción de la práctica de comercio sexual con niños y niñas desde la sociedad en su conjunto, o en grupos sociales particulares. Con ese propósito la presente investigación abre esta pregunta en relación a los propios niños, niñas y adolescentes, y sus alcances en los agentes institucionales vinculados al trabajo con la infancia y adolescencia, y a la intervención multisectorial diseñada para la ESCNNA.

**ENFRENTAMIENTO E INTERVENCIÓN EN LA ESCNNA**

Resulta ineludible para entender el marco desde donde surge el actual enfrentamiento de la ESCNNA, el revisar el contexto en que se desarrollan las actuales políticas públicas en relación a la infancia y adolescencia, desde su dimensión doctrinaria.

 En estricto rigor desde 1990, se considera que tanto en Chile como en el resto de países que ratificaron la CIDN, se ha fundado un nuevo paradigma de concepción de la infancia, a saber, la denominada **doctrina de protección integral**, bajo el pilar de entendimiento del niño como sujeto de derechos, condición que es iniciada desde la ratificación de la CIDN. No obstante, el antecedente de este período esta marcado por la presencia de un cuerpo teórico asociado a la infancia construido por todos aquellos actores participantes en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, desde el ámbito jurídico, político, social, gubernamental y no gubernamental muy distinto en sus orígenes y manifestaciones.

 Este marco teórico se ha denominado en América Latina la **doctrina del menor en situación irregular**, caracterizada por un ordenamiento social y jurídico que construía una práctica de exclusión social de ciertos niños y niñas, denominados “menores”, los cuales desde su nacimiento y a partir de las condiciones socio-económicas y culturales en que vivían, eran objeto del control social ejercido por las agencias estatales al amparo de normativas jurídicas representadas por la figura del juez de menores, el cual en base a la discrecionalidad contenida en la ley, ejercía el dominio de sus condiciones de vida, educación, supervisión y conducta.(García, s/f). Su basamento lo constituía la ideología de la “*compasión-represión*” que primaba en el diseño, ejecución, y toma de decisiones respecto a este tipo de niños, entendidos bajo el rótulo de *“menores*”. Su concepción del niño abandonado o inserto en un sistema familiar y comunitario disfuncional, posibilitaba la paradoja del control y dominio asistencial y jurídico en base “*la piedad*” generada desde el sistema, en el cual estaban incluidos no sólo los niños y niñas considerados en riesgo social asociados a situaciones de abandono y/o peligro moral o material, sino también aquellos niños y niñas con conductas consideradas desadaptativas a las normas jurídicas y sociales vigentes. (García, s/f)

 Esta doctrina posibilitó la emergencia de una medida predominante para el enfrentamiento de su condición irregular, como lo fue la internación en instituciones reformadoras y correctivas de su condición de desigualdad, así como la intervención jurídico - contralora de su grupo familiar, que lejos de producir los efectos deseados, favorecían la estigmatización y la perpetuación de la condición de *exclusión social.* De esta forma, este tipo de doctrina se hacía cargo de los grupos de niños y niñas de mayor vulnerabilidad a través de medidas arbitrarias, dejando fuera del alcance de su acción a los “otros” niños que no pertenecían a este grupo, los cuales gozaban de otro estatus jurídico y social, y en rigor, con menor o nula intervención del actuar del Estado.

 La consecuencia directa de este tipo de doctrina jurídico-administrativa fue la estratificación de la acción del Estado en los diferentes grupos sociales, desde aquellos caracterizados por una mayor carencia socio-económica que tenían una intervención del Estado directa y contralora, hasta aquellos que pertenecían a estratos socioeconómicos superiores, en los cuales la esfera familiar se mantenía en el plano de lo privado, con una escasa acción directa del Estado como ente supletorio de las funciones parentales deficitarias. (Piloti, 2001)

 Por su parte la doctrina de protección integral de la infancia que se levanta desde la CIDN, se sustenta en una concepción del niño como “sujeto” de derechos, definiendo desde esta posición una nueva vinculación con el Estado, la comunidad y su familia, por una parte, y una nueva condición de la relación adulto-niño por otra. Los principios sustentadores de esta doctrina, tienen alcances concretos en la esfera jurídica que se orienta a la aplicación de garantías concretas para el ejercicio del rol tutelar, ya sea desde los padres – familia, o del Estado y la sociedad en general, todas condiciones y principios contenidos en la CIDN. (Cortés, 2001)

 Son innegables los aportes que este nuevo paradigma conlleva para la situación de la infancia, los que van desde el reconocimiento de la posición de “*sujeto”* del niño, hasta la titularidad explicitada en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, la regulación de las distintas situaciones de desigualdad que afectaban a la infancia parecen aportes fundamentales, como lo son el reconocimiento de condiciones tales como: incorporación en los conflictos armados, pertenencia a valores sociales, culturales étnicos y religiosos particulares, incorporación al mundo del trabajo adulto, situaciones de abuso y explotación de la que son objeto, entre otras. No obstante, si bien en primera instancia podría pensarse que este cambio paradigmático garantizaba el estatus distinto del niño y la infancia en la sociedad que se pretendía alcanzar, la verdad es que más allá de las razones pragmáticas que aluden a las dificultades de implementación de las políticas públicas generadas desde la CIDN en los distintos países a más de 15 años de su creación, el escenario político-social que se dibuja para la infancia desde este instrumento, puede leerse desde distintos prismas, y desde ellos reconocer vestigios de los modos y valores culturales que caracterizaron el sistema que se pretendía modificar, previo a la CIDN. De esta forma, se debe reconocer que si bien este instrumento incorpora principios que se orientan significativamente a realizar un cambio de la situación de desigualdad de la infancia en la sociedad, sin duda, como proceso social, también responde a los elementos ideológicos y culturales que la generaron, por lo cual posee “*espacios de sombras”* en relación a los mismas condiciones que pretende modificar en el entramado social.

El análisis realizado, resulta contextualizador para la comprensión de las distintas políticas públicas en infancia que se han diseñado desde la entrada en vigencia de la CIDN en Latinoamérica y en Chile en particular.

En este sentido, los lineamientos generados para el enfrentamiento de la ESCNNA no han estado ajenos a estos desfases y contradicciones, como se revisa en el siguiente apartado.

**Los Programas de Intervención Especializada en ESCNNA en Chile.**

El marco político internacional ha delimitado en la actualidad el desarrollo de diversas estrategias en el ámbito local orientadas a la intervención en la temática de la ESCNNA. En efecto, muchas de ellas venían desarrollándose desde el mundo no gubernamental, desde mucho antes que la CIDN, y fueron difundidas a partir de la discusión política generada desde la generación de este instrumento.

En Chile, desde el año 2004 el Servicio Nacional de Menores- SENAME, órgano dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de diseñar, representar y ejecutar las políticas públicas en infancia, incluye dentro de su plataforma programática, la línea de *Proyectos de Intervención Especializada en Reparación de Víctimas de ESCNNA,[[5]](#footnote-5)* siendo ésta una de las manifestaciones más visibles de materialización de los compromisos asumidos a nivel internacional con la firma de los distintos protocolos, junto con las reformas legales propiciadas en los últimos años en materia de delitos sexuales, junto a otras alternativas de carácter más episódico o aún en desarrollo[[6]](#footnote-6).

Esta línea de trabajo se orienta al trabajo directo con los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de ESCNNA a través de una intervención de caso de tipo ambulatoria, centrada en cinco objetivos (SENAME, 2004, Pág.5):

*- Interrumpir las prácticas de explotación sexual comercial infantil mediante la activación de mecanismos judiciales, orientados a resolver la situación legal del niño, niña o adolescente, controlar jurídicamente su situación y facilitar el acceso a la red de justicia.*

*- Contribuir a la reparación del daño presente en el niño, niña y adolescente, desde el ámbito psicológico, social y legal apoyando la elaboración de las experiencias traumáticas.*

*- Fortalecer recursos protectores, psicológicos y sociales de las familias y/o adultos significativos*.

*- Establecer y facilitar el acceso a redes institucionales y socio- comunitarias, desarrollando estrategias de coordinación pertinentes y permanentes para favorecer el proceso de reparación e integración social de niños, niñas y adolescentes explotados.*

*- Asegurar la inserción social de niños, niñas y adolescentes, incluyendo su inserción en la educación formal, la inserción ocupacional en los casos que se requiera y la atención de salud.*

Se programa el trabajo para su desarrollo en un lapso máximo de veinticuatro meses, para lo cual se estructuran equipos técnicos multidisciplinarios, compuestos por psicólogo, abogado, trabajador social y educadores de trato directo.

Al año 2007 existen en Chile 19 *Programas Especializados en ESCNNA* a lo largo del país financiados por el Servicio Nacional de Menores, con una cobertura total para 790 niños y niñas victimas.

No obstante, aún es posible considerar que el carácter de estas experiencias corresponde al de piloto, toda vez que se está conociendo un fenómeno de alcance social, complejo y poliforme, que exige la revisión permanente de las prácticas y sentidos de la intervención. En este ejercicio, son los propios niños, niñas y adolescentes víctimas los que nos abren cuestionantes a la labor interventiva, lo cual constituye como un deber la consideración de sus propias perspectivas en las lógicas y sentidos de la intervención planificada. Es en este propósito en que se enmarca la presente investigación desarrollada como parte de una investigación mayor[[7]](#footnote-7) cuyo propósito es relevar la posición de los niños, niñas y adolescentes victimas de explotación comercial que han sido participantes de un programa de intervención especializado denominado *Centro ANTU*, de la ONG Paicabi, en convenio con el SENAME de la V Región. Valparaíso. Chile.

**METODO**

**Pregunta de Investigación:**

¿Qué prácticas discursivas se articulan en torno a la posición de la víctima en el fenómeno de la ESCNNA de parte de los propios niños, niñas y adolescentes participantes del espacio de intervención especializada?

**Objetivo General de la Investigación:**

Describir y analizar la construcción discursiva de la posición de la víctima en el fenómeno de la ESCNNA de parte de los propios niños, niñas y adolescentes participantes del espacio de intervención especializada.

**Contexto de la Investigación**

La presente investigación surge de la inserción de la investigadora en el trabajo directo con víctimas de ESCNNA en la Comuna de Valparaíso, V Región Chile, en el Proyecto de Intervención Especializada en ESCNNA – Centro ANTU, de la Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia – ONG Paicabí, que se encuentra en ejecución desde marzo del 2004. Este Centro es una de las experiencias de intervención en ESCNNA financiadas por el SENAME como parte de la implementación de líneas programáticas de trabajo específico en el tema en el país, y corresponde a la inauguración de una nueva línea de trabajo desde la Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia – ONG Paicabí, que desde el año 1996 venía trabajando en la problemática del maltrato infantil, y luego específicamente en la temática de la violencia sexual infantil. En este sentido, la investigadora que es miembro fundadora de esta institución, también fue parte del equipo que diseñó la propuesta técnica de trabajo del Centro ANTU, así como del equipo a cargo de su ejecución, la cual se desarrolla hasta el momento de la presente investigación.

 A partir de la experiencia directa con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, se realizó el primer planteamiento del problema de investigación, el cual se fue reformulando y focalizando en las distintas fases de desarrollo de la investigación.

**La Construcción Social como Marco Epistemológico**

La opción epistemológica que caracteriza el presente estudio, es la perspectiva del Construccionismo Social, el cual como movimiento se caracteriza por constituir un cúmulo de conocimientos generados a la luz de ciertos supuestos básicos que dan cuenta del marco epistemológico que lo constituye (Gergen, 1996, Pág. 74):

-Los términos con los que damos cuenta del mundo y de nosotros mismos no están dictados por los objetos en este tipo de exposiciones.

-Los términos y las formas por medio de las que conseguimos la comprensión del mundo y de nosotros mismos son artefactos sociales, productos de intercambios situados histórica y culturalmente que se dan entre personas.

-La significación del lenguaje en los asuntos humanos se deriva del modo como funciona dentro de las pautas de relación.

-Estimar las formas existentes de discursos consiste en evaluar pautas de vida cultural, tal evaluación hace eco de otros enclaves culturales.

Con estos supuestos básicos se sitúa una forma de construcción del conocimiento que desafía la mirada dominante dentro de las ciencias sociales en virtud del positivismo imperante, que divide al observador de lo observado, apelando a la consecución de un conocimiento neutro e inapelable. De esta forma, desde el Construccionismo Social se afirma:“*No podemos ver la realidad desde fuera de la realidad  para saber cómo sería esta si no estuviéramos en ella. Cuando hablamos de la realidad, estamos hablando de algo de lo cual formamos parte, estamos hablando de una entidad que nos engloba como elemento constitutivo*”.(Ibáñez, 2000, s/p)

Otro elemento que surge desde esta perspectiva dice relación con el carácter transformacional del conocimiento, que se distancia de la mirada representacionista de la realidad. Al respecto el mismo autor refiere:“*Producir conocimiento sobre algo es un proceso que hace que ese algo devenga diferente como consecuencia del propio proceso de establecer sus características. Conocer es, por consiguiente, un proceso que siempre se queda un paso atrás del objeto conocido, puesto que al formarse ya lo ha transformado. Por mucho que corramos nunca alcanzaremos el horizonte porque este se desplaza a la misma velocidad que nuestro avance. Conocer no es, por lo tanto, acotar la realidad tal y como es, es construirla de forma distinta, es decir, modificarla”*. (Ibáñez, 2000, s/p)

 Dentro de esta perspectiva se destaca el papel que se ha dado al discurso como objeto de estudio de una realidad social determinada, más allá de la metáfora representacionista tradicional que se le puede otorgar desde otros enfoques denominados científicos. En efecto, se entiende que los seres humanos recurrimos al discurso para dar cuenta del mundo, pero de manera tal que el mismo mundo y los mismos seres humanos existen en virtud de la construcción lingüística y discursiva que realizan. De esta manera, el discurso no consiste en representar el mundo sino en configurar nuestras acciones sociales y coordinarlas. (Cabruna, Iñiguez & Vázquez, 2000)

Desde esta concepción, cuando nacemos lo hacemos perteneciendo a una cultura y a un momento histórico determinado, a un mundo ya construido, lo cual condiciona la forma de incorporar el lenguaje de ese momento particular. Adquirimos conceptos que caracterizan ese momento cultural e histórico; que es la condición de posibilidad que permite que los sujetos asimilen la realidad. (Cabruna, Iñiguez & Vázquez, 2000). El lenguaje nos incorpora y nos vamos incorporando al lenguaje mediante la adopción compartida de conceptos y categorías que nos permiten explicar el mundo. Son conceptos y categorías que preexisten los que nos permiten ir “asimilando” y dando cuenta de la realidad. Mediante nuestras relaciones y prácticas accedemos a un mundo construido, pero, simultáneamente, contribuimos a su construcción.

Aspecto de particular importancia dentro de esta perspectiva es el valor que se le da al contexto de la práctica discursiva. Así, el contexto social, el grupo de pertenencia en el que un sujeto este inserto, el sistema de valores que posea el individuo, le pueden otorgar unidad y coherencia a un discurso; pero también pueden influir en los diversos puntos de vistas de los participantes de una conversación que pueden tener maneras distintas de percibir, pensar y expresarse respecto a un tema. Al respecto M. Foucault, señala:“*La construcción que se hace en torno a la figura del autor o de la autora como portadora de valores, significaciones y principios que caracterizan a una comunidad concreta constituye uno de los principios de agrupación del discurso: el que otorga unidad y coherencia a éste*. (Foucault, 1970; Pág. 39).

De esta formacuando se produce una narración, no sólo lo narrado resulta importante, sino las circunstancias sociocomunicativas que circunscriben y localizan el proceso narrativo que se desarrolla. (Cabruna, Iñiguez & Vázquez, 2000).

**Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación se sitúa dentro de los paradigmas de orden cualitativo y particularmente el de orden crítico, orientándose a la deconstrucción de un tópico particular, a saber la explotación sexual comercial de niños, niños y adolescentes con el énfasis en la perspectiva de los jóvenes participantes del programa de intervención de la posición de victima dentro del fenómeno.

Sujetos participantes de la investigación:

En la presente investigación participaron Niños, niñas y adolescentes de ambos sexos que hubiesen reconocido ante algún agente institucional el haber ejercido comercio sexual, en cualquiera de sus tipos y formas, que fueran participantes del Centro ANTU, y pertenecientes a la Comuna de Valparaíso . V Región. Chile.

La elección de los participantes fue intencionada según los siguientes criterios generales: Representación de los tipos de participantes, posibilidad de participación efectiva en las actividades comprendidas en el estudio y voluntariedad de participación en el proceso de investigación.

En total se realizaron 10 entrevistas de participantes con las características antes mencionadas.

Fases de la Investigación:

 Los procedimientos de producción de información se estructuraron de acuerdo a niveles de la investigación. En el curso del desarrollo del estudio esta condición se estructuró en razón de considerar los objetivos de la investigación, otorgándole un carácter recursivo a los niveles planteados, en objeto a la flexibilidad de un diseño emergente.

*Fase preliminar de la investigación:* El propósito de esta fase fue situar desde una mirada reflexiva el trabajo que se estaba realizando en el Centro ANTU en cuanto a la idea de la intervención con los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de identificar preguntas que surgieran desde la posición de la intervención en el contexto particular de un programa especializado de reparación en ESCNNA. De esta forma, se optó por sistematizar el curso de la intervención desarrollada, los objetivos de la misma, los actores participantes, así como las tensiones o ambigüedades que pudieran estar presentes en cada uno de estos aspectos, eligiendo un caso que estuviera en atención en el Centro, y que fue la primera niña ingresada al programa en abril del año 2004, que fue atendida además por la investigadora.

 Esta sistematización se realizó en base a la revisión de la carpeta del caso (ficha individual), los documentos asociados (informes técnicos, oficios judiciales e institucionales), y los registros de acciones interventivas realizadas y de coordinación de los profesionales a cargo. Esta información se estructuró en base a las fases esquemáticas presentes en la propuesta técnica del Centro ANTU.

*Fase 1 de la Investigación:* En esta fase se orientó el trabajo en la indagación temática de la investigadora a través de la revisión de textos e investigaciones en el área, que pudieran aportar al marco o contexto de la investigación. En esta fase, además se fueron tomando decisiones en relación a la metodología específica a utilizar, así como a los procesos de convocatoria y elección de participantes del estudio.

*Fase 2 de la Investigación:*Los participantes de esta fase fueron los niños, niñas y adolescentes participantes del Centro ANTU. La técnica de producción de datos fue la Entrevista en Profundidad realizada a 6 jóvenes (3 hombres y 3 mujeres, de entre 15 y 17 años). Esta fase consistió en entrevistas de carácter individual realizadas por la investigadora en una o dos sesiones, desarrolladas en dependencias del Centro ANTU.

*Fase 3 de la Investigación*: La incorporación de esta fase fue decidida con posterioridad al desarrollo de las demás fases, desde el propósito de profundizar algunos aspectos de las entrevistas a partir de valorar a estos cuatro jóvenes elegidos por su posición reflexiva frente a los tópicos tratados, considerándolos agentes claves por la posición adoptada durante la Fase 2, que dio cuenta de su actuar como representante del grupo o colectivo de los jóvenes que ejercen la ESCNNA, más allá de su experiencia personal. Los participantes de esta fase también fueron los niños, niñas y adolescentes participantes del Centro ANTU. La técnica de producción de datos fue la Entrevista en Profundidad realizada a 4 jóvenes (2 hombres y 2 mujeres, de 16 o 17 años). Esta fase consistió en entrevistas de carácter individual realizadas por la investigadora en una sesión, desarrolladas en dependencias del Centro ANTU.

*Fase 4 de la Investigación*: Análisis de la información producida en base a marco teórico y estrategias de análisis elegidas.

**ANALISIS DE LA INFORMACION**

**El Análisis de Discurso**

 El método de análisis de la información utilizada fue el Análisis de Discurso. Se utilizó la definición de discurso que otorga Lupicinio Iñiguez y Charles Antaki, que refiere: *“Un discurso es un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. El análisis consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa”.*(Iñiguez, 1998, Pág. 63)

 De esta forma, se entiende que el Análisis del Discurso implica el desarrollo de hipótesis sobre los propósitos y consecuencias del lenguaje que están implícitos en esta investigación, haciendo mención al carácter pragmático y cultural del discurso. (Iñiguez, 2003). Asimismo, se recoge el principio de la investigación del fenómeno, a saber la ESCNNA, a partir de intentar desvelar las relaciones sociales mantenidas y promovidas a través del lenguaje, las cuales se busca explicar. (Iñiguez, 1998)

Los principios de la práctica analítica desde esta perspectiva, son los siguientes (Iñiguez, 2003):

a.Se considerarán textos para el análisis los enunciados desde posiciones determinadas, en un contexto interdiscursivo específico, que revelen condiciones particulares, de orden cultural, histórico, social, para un colectivo, a saber la formación discursiva.

b.La consideración de quien enuncia desde un lugar o posición particular, es decir la posición de enunciación, desde la cual el sujeto asume el estatus de enunciación definido por la formación discursiva en la que se encuentra.

c.Los lugares de enunciación suponen instituciones de producción y de difusión del discurso, en cuanto dispositivos de resguardo de la función enunciativa, el estatus del enunciador, del destinatario, los contenidos permitidos, y las condiciones válidas para el posicionamiento.

**Procedimiento de Análisis de la Información:**

 La estructura que expone Luisa Martin Rojo acerca de las estrategias discursivas, entendiendo por éstas a un “plan de acción, más o menos intencional, que se adopta con un fin” (en Iñiguez, 2003; Pág.167)

De esta forma, esta autora enfatiza los siguientes tipos de estrategias (en Iñiguez, 2003): a) *Estrategias de referencia y nominación*, por medio de recursos de categorización, incluyendo metáforas y metonimias. b) *Estrategias predicativas*, a través de la atribución estereotipada y valorativa de rasgos positivos y negativos, de forma explícita o implícita, c*) Estrategias de argumentación*, que justifican las argumentaciones realizadas y d) *Estrategias de legitimación* de las acciones y de los propios discursos.

El objetivo fue focalizar la indagación en los considerados actores principales del espacio social definido desde la intervención en ESCNNA, especialmente a la luz de las tensiones descritas en el análisis realizado en la Fase preliminar de la Investigación y la Fase 1 que ya se describieron. Este análisis se desarrolló desde la generación de matrices de las categorías generada para los jóvenes participantes del programa de intervención en ESCNNA

 El proceso específico se desarrolló en base a los siguientes pasos:

1. Se realizaron lecturas sucesivas del material generando e una 1º matriz categorial.
2. Se contrastaron las unidades temáticas que componían cada categoría de la matriz para confirmar su pertinencia como parte de esa categoría.
3. Se definió el contenido de cada categoría en base a la similitud semántica de las unidades temáticas, con el propósito de visualizar con mayor claridad la fragmentación del material que se había realizado.
4. Las herramientas analíticas que se utilizaron para trabajar este material desde el Análisis del Discurso, fueron: I. Estrategias de referencia y nominación, II. Estrategias predicativas, III. Estrategias de argumentación, y IV. Estrategias de legitimación.

**RESULTADOS**

En el análisis de la información con respecto a la dimensión posición de la víctima, los resultados de la producción de información se han ordenado en las siguientes categorías:

**I. Los Sujetos que aparecen: ¿Quiénes hablan?**

En relación a la distinción de los diferentes tipos de sujetos que fueron emergiendo del corpus, y que se pueden considerar definiendo distintos lugares de enunciación, es posible señalar los siguientes:

*“****Los jóvenes que se prostituyen”***

Lugar que configura la posición de quienes practican activamente la prostitución, desde una definición de iniciación de la acción que los pone en una posición activa en relación a la definición de la práctica. La descripción de la práctica además, de ser nominada como *prostitución*, y no como *explotación sexual*, aparece desde una posición individual que define la acción desde un “yo individual” y “activo”.

 ***“Los jóvenes que han sufrido abusos”***

Lugar que ocupan una posición que los distingue de los demás a partir de experiencias de sufrimiento en sus vidas. Reconocen en su vida la experiencia del daño asociado al sufrimiento vivido, como un tipo de experiencia particular, ligada al hecho de haber sido víctimas de abusos en más de una ocasión. Releva el aspecto de que el daño es producto de reiteradas experiencias abusivas.

*“no, yo cacho que eso paso, por la cuestión de las violaciones, o sea, yo cacho que eso paso de las violaciones que tuvo mi papá conmigo, porque aparte de eso yo tuve otra violación en el CTD, la primera vez que llegue al CTD, que eso fue cuando tenia 10 años, entonces yo cacho que tres violaciones es como mucho, o sea, yo creo que una violación un niño no queda traumado, igual sale adelante, pero con otras violaciones yo creo que le cuesta mucho a la persona que salga…”*

**“*Los jóvenes que han vivido carencias”***

 Lugar que ocupan una posición descrita desde el malestar y la insatisfacción, asociada a la identificación de experiencias de abandono y carencias económicas y afectivas. Asociado a esto, existe un malestar vinculado al hecho de “arreglárselas solos” en lo cotidiano, como un signo de la experiencia de abandono.

*“lo que pasa es que nunca me dieron cariño, entonces usted mas de un a vez, me ve abrazado con alguien, no se po’... es que me falta mucho cariño, aparte de E. Que me daba cariño, pero igual me falta mas... no se cuanto, pero me falta mas...”*

**II. La nominación de la práctica de ESNNA**

Respecto a la forma en que organizan el discurso de la práctica misma de ESCNNA se destacan las siguientes categorías:

***“No es Explotación sino Prostitución”***

En primer término dentro de las categorías que organizan y ordenan la narrativa de los jóvenes respecto a la práctica de ESCNNA se encuentra aquella que nomina el fenómeno no como *explotación* si no como *prostitución*.

 En definitiva, los jóvenes refieren las acciones de contacto sexual con otros adultos, en que media el intercambio de dinero y sexo como **la acción de prostituirse**. En este sentido, la nominación de una relación de explotación, a saber una relación, que pudiesen percibir como abusiva o desigual, no emerge en su discurso. Muy por el contrario, la referencia a la práctica está situada desde la nominación tradicional del intercambio **sexo por dinero**, a saber, la prostitución, de la misma forma en que se define para los adultos. No existe una diferenciación en base a su condición de menores de edad, que pudiese diferenciar su práctica de comercio sexual. Este aspecto se ve ilustrado en forma transversal en sus narrativas.

***“El Sexo No Se Nombra”***

 Por otra parte, la práctica de la ESCNNA es definida como una acción o conducta particular, que incluye o hace referencia al acto sexual, aunque éste no se nombre. El sexo que implica el contacto es referido, pero no explicitado, y esta referencia surge a la hora de dar cuenta de las formas particulares en que se ejerce la práctica.

P: (…) *Entonces a mí me pagaban, hacia lo que tenía que hacer…*

*A: (…) después lo llamamos porque se nos había acabado la plata, lo llamamos y le pedimos de nuevo plata, de nuevo hicimos esa cuestión que hicimos*

La estrategia predicativa sitúa una valoración negativa respecto a la explicitación de los actos o formas sexuales concretas que implican la práctica de la prostitución. La forma de manejar esta valoración negativa, es no mencionar las conductas específicas de tipo sexual realizadas. Si bien se reconocen y refieren, no se explicitan ni profundiza en ellas, más bien se invisibilizan a través de referencias ambiguas.

***“La plata como ejercicio de propiedad”***

 En el curso o tránsito de la prostitución, está la mantención en la práctica por parte de los jóvenes, desde donde surgen en su discurso las estrategias argumentativas, que la exponen como una práctica motivada e intencionada. A saber, la razón destacada dentro de estas estrategias, aluden explícitamente al dinero, la consecución de plata por el acto sexual.

No obstante, llama la atención, que la categoría dinero, no necesariamente es validada desde la *necesidad* como podría haberse supuesto, para obtener elementos básicos para vivir. El dinero obtenido, ocupa diversos lugares que pueden o no entenderse como necesidades básicas. Se visualiza como medio de consumo desde las más diversa formas, como medio de apoyo a necesidades económicas individuales o familiares, como forma de obtención de recreación, de droga y alcohol; y finalmente como asignándole un cierto valor intrínseco, al referirse a la condición de “tener dinero”. Se destaca en este último motivo, la propiedad que se le asigna al dinero, no es la plata en sí, sino *mi* plata, lo cual refiere el significado y sentido de dominio que se le asigna al dinero.

También emergen otro tipo de motivos que resultan argumentos de un peso distinto, como el “gusto” o “necesidad” asociada a necesidades de orden sexual, y otros asociados a la “trasgresión de normas” por parte de los propios jóvenes. Finalmente, también aparece mencionada la mantención de la práctica en base a la vinculación de tipo afectiva o emocional con el cliente.

*G: (…) ya por ti, si lo encuentro rico, ya son 2 lucas y así, no lo hago por plata lo hago por necesidad, porque yo quiero con mi cuerpo, porque igual yo puedo estar una semana sin el S., igual mi cuerpo me pide…*

La estrategia predicativa asociada a esta categorización en el discurso de los jóvenes, involucra una valoración positiva asignada a la complejidad detrás de las motivaciones o argumentos que sostienen y mantienen los actos de comercio sexual. El hecho de señalar o referir más de una razón o motivo, habla de una complejidad entendida como una *experiencia compleja*. Por eso se nombran distintos motivos que terminan siendo los argumentos que la sostienen como práctica en el tiempo. Hay un valor asignado a esta condición, en contra de la simplificación de los argumentos detrás de sindicar sólo una razón, como la causa y motivo de la práctica.

 No obstante, en las distintas categorías en que se inscriben los motivos desde los jóvenes, también surgen distinciones relevantes. La más destacada dice relación con la condición de dominio con que se significa al dinero obtenido del intercambio sexual. El dinero es la posibilidad de decidir su uso, desde un marcado énfasis individual de **propiedad.** Los motivos que emergen de este uso y valoración pueden ser distintos, pero el patrón común a ellos, dicen relación con la acción de tomar la decisión autónomamente. Por eso se enfatiza que se trata de *mi* dinero, y no de dinero en términos generales.

Esta estrategia predicativa, da cuenta de la subvaloración que se le imprime a la *necesidad sexual* o al *gusto* señalado también como motivo desde los jóvenes del comercio sexual ejercido. Esta razón, es señalada implícitamente con una valoración negativa, por lo tanto, incluso en los jóvenes que reconocen este como su motivo, lo hacen desde una posición de reconocimiento de algo negativo realizado, es el reconocimiento de “*una culpa*” personal.

**III. La posición de sujeto: El Endogrupo**

La posición que los describe y representa se caracteriza por las siguientes distinciones narrativas:

***“Ser No Adultos y Ser No Niños”***

El endogrupo es caracterizado en primer término desde una posición distinta a la de ser adultos. Se distinguen de los denominados “grandes”, a partir de identificar estados o condiciones que se le atribuyen a la niñez, (como la inmadurez o la inexperiencia) y que serían excluyentes del ser adultos. En la medida que esas características son utilizadas para sí mismos, se ubican en una posición distinta a la de los adultos. En este sentido, no se alude explícitamente a la edad como parámetro de distinción, no al menos en términos explícitos, si no a identificar particularidades que resultarían diferenciadoras entre los adultos y ellos mismos como sujetos.

*E :cuando yo sea grande voy a haber vivido cosas, voy a saber de que es la vida…no como ahora, que yo tengo así como le dicen, la inmadurez, o sea infantil…yo no sé…los grandes saben, igual hacen leseras, pero es distinto, no sé, es otra cosa…*

*(…) han vivido cosas, la han pasado …yo no sé es la experiencia de saber…*

Las estrategias discursivas dan cuenta del argumento detrás de las explicaciones de su actuar como *no* adultos. Esta condición re-sitúa su responsabilidad respecto a lo hecho. Marca una condición que alude a una responsabilidad distinta sobre las acciones propias, a partir de las características que sirven de parámetro diferenciador del ser adulto (inmadurez, falta de pensamiento, inexperiencia).

En este sentido, el no ser adulto, implica características calificadas desde el déficit - la falta de - ya sea de madurez, experiencia o pensamiento correcto. Esta condición, puede asociarse a la característica central del concepto de minoridad, desde el cual se reconocen como sujetos. Serían sujetos en desarrollo de algún estado proyectado a futuro como deseable, que en la actualidad no poseen.

No obstante, dentro de las nominaciones construidas también se encuentra la de la infancia como categoría distinguida. Esta es referida como un estado pasado, y valorado positivamente. No es el momento actual, de la misma forma que la nominación anterior – Ser no adultos- no los define como sujetos ahora.

Los jóvenes se nominan a sí mismos en la actualidad como sujetos a partir de estar en “otro” momento, distinto al de ser niños o niñas en la infancia. En este sentido, el ser niño o niñas implica el serlo en un momento cronológico y vital particular. La edad en esta nominación, si resulta relevante. Se alude a ella, precisando etapas cronológicas cercanas a las 7 – 9 años.

*C : es que como lo que paso, tiene que haber pasado como 7 u 8 años, a esa edad yo creo que empezó a... porque cuando yo era chico, cuando tenía 6, yo iba a la escuela normal y todo eso, no se que me dio, olí una este y como que agarre el suich, una cosa así, pero ahora que estoy grande estoy cambiado, estoy estudiando…*

***“La vida vivida es la causa y razón”***

Dentro de los argumentos del endogrupo emergen aquellos que hacen referencia a la trayectoria de experiencias vividas, *a la vida* en sí. En este sentido, *la vida vivida* por los jóvenes es diferente a otras, con lo cual también emerge una valoración latente.

Esta vida es referida como *su historia*. Y esta historia es significada como negativa, como difícil, como una experiencia diferente a lo que *debió ser*. Se alude a un imaginario que se asocia a la infancia ideal, como carente de problemas, de violencia, de abandono, de necesidades, de cambios, todos aspectos presentes en la caracterización que realizan los jóvenes de su propia historia. Esta categoría es utilizada como estrategia argumentativa que fundamenta distintos aspectos actuales de sus experiencias, y la señala como su origen, o definidamente como su causa.

*C : es que he vivido muchas cosas…me pasaron muchas cosas en mi vida… a nadie le pasa así…tanto, por eso yo creo que me metí en esto de la plata y cuestiones…yo tenía que tener una familia, y no sé po…alguien…no estar encerrado y pasar de acá pa allá…*

***“La experiencia de ser niño: La violencia y el abuso”***

El argumento en que se alude a la infancia vivida, está llena de matices relevantes en cuanto a los significados que van construyendo como *la vida vivida.* Uno de estos matices, dice relación con las experiencias de violencia y abuso.

Las experiencias señaladas como violentas, aluden a castigos físicos o emocionales vividos, que sindican como agentes a diversos actores, todos ellos en roles de cuidado o protección. Los jóvenes distinguen estas experiencias como violencia, y las valorizan negativamente. En este sentido, la posición de sujetos que emerge con claridad, es la de **víctimas.** Es la posición de ser receptores enfatizando una posición pasiva frente a la acción violenta ejercida hacia ellos.

Por otra parte, estas experiencias constituyen un patrón de vivencias, es decir no son hechos únicos, si no experiencias repetidas, aunque varíe su forma y circunstancia, y a veces también el agente de la agresión.

La violencia vivida, adquiere distintas dinámicas que van desde la referencia a la experiencia directa de la violencia ya se física o sexual vivida, hasta formas más solapadas de agresión, como el abandono, el hostigamiento y la amenaza.

*D : era como un infierno, como se llama, porque cuando me portaba mal, mi mamá me encerraba en un cuarto oscuro que estaba mi cama y yo podía estar una semana, o dos días sin comer nada, tomar once nada*

La valoración de estas experiencias es ambivalente. Por una parte, los jóvenes en ocasiones son capaces de reconocer la arbitrariedad detrás de estas agresiones, y por tal el carácter abusivo de ellas, incluso señalando la trasgresión de sus derechos que traía consigo la conducta violenta. No obstante, en otras ocasiones, existe una sub-valoración de estas conductas violentas, que no deja de considerarlas como agresión, pero las minimiza en términos de su magnitud: las consideran infrecuentes, las narran describiendo al mismo tiempo características positivas de los agentes de agresión, o las justifican señalándolas como la consecuencia de haber ellos transgredido alguna regla o norma.

Parece ser que el denominador común ligado a esta ambivalencia en la valorización de la violencia, se asocia a quien es el agente de la agresión. En las experiencias en las cuales el agente resultaba ser el padre o madre, o algún familiar, esta agresión es relativizada en algún punto. Esta situación, no ocurre cuando los agentes de la agresión son de carácter institucional, o no familiares, como tíos de trato directo de los hogares. La claridad del carácter abusivo de la experiencia parece ser más fácil de definir desde los jóvenes, en ese tipo de relaciones de menor familiaridad.

Esta situación, se podría asociar al hecho de que el alguna dimensión, ellos se siguen percibiendo como parte de un grupo familiar y de relaciones familiares particulares, aunque éstas en la actualidad no estén presentes, y se reconozcan en situación de abandono. De todas formas, existe un *nosotros* aludido por los jóvenes que refiere a su posición en cuanto miembros de una familia, en la cual comparten esta membresía con los agentes de agresión. Esta posición, no siempre es explícita, y en efecto, cuando lo es, corresponde más bien a una alusión histórica, ligada a su infancia temprana.

***“El silencio aprendido”***

Una nominación particular que emerge en la narrativa de los jóvenes y que detenta la noción del endogrupo dice relación con la vivencia del silencio en sus vidas, entendido como *la experiencia del secreto*. Esta referencia es clara frente a distintos tópicos que emergen en su narrativa, y está presente en asociación a distintos significados.

 Se alude al silencio como estrategia, práctica, o argumento, y su valoración se vincula a la necesidad de defensa frente a la eventualidad de una agresión o como una estrategia que define la referencia a la experiencia de arbitrariedad frente al abuso vivido. En este sentido, el silencio no sólo protege a sí mismo, si no que protege a otros. A veces son los mismos otros quienes ayudan a salir del silencio, y resultan ser quienes develan la “verdad” silenciada.

 El silencio como estrategia es valorizada como positiva, en cuanto sirve a los fines de defensa; no obstante, el estado deseado es el de desvelar la verdad silenciada, lo cual le otorga a los otros ayudantes el valor positivo de su acción.

El silencio también emerge cuando los jóvenes hablan de la práctica de la prostitución y de su posición frente a otros. Lo que se silencia es la práctica, pero el signo de ella es la posesión del dinero obtenida a través del comercio sexual que es visible frente a los otros. El origen de este dinero es mantenido como secreto por ellos.

*D : lo de la plata, ellos pensaban que me conseguía con la vecina, o no se po’ , normalmente ellos se pasaban rollos, como que yo empezaba a robar y todo eso, entonces como ellos sabían que yo le robaba a mi mamá, entonces ellos pensaban que era de las cosas de ella y no me la quitaban, si algunas veces yo la tenía escondida y cuando la veían por ahí encima, ellos iban y me la quitaban*

Por otra parte, se reconoce que la revelación del secreto puede ser castigada. La verdad es castigada por los otros en cuanto agentes que participan de alguna forma de la dinámica abusiva, y también por el propio agente de agresión.

Finalmente, el silencio también puede ser utilizado como estrategia de obtención de determinados fines. Desde acá la revelación constituye la amenaza que se puede usar. La defensa de sí, sigue siendo desde acá el fin último aludido por los jóvenes.

***“La experiencia del intercambio”***

Otro argumento que emerge significativamente en la narrativa de los jóvenes es la referencia a experiencias de *intercambio* de distinta índole en sus vidas. Este intercambio se desarrolla con distintos agentes, distintos bienes y circunstancias.

 En efecto, los jóvenes al relatar distintas experiencias en relación a otros refieren formas de valoración y organización de estas relaciones, en las cuales incorporan *la dinámica de dar y recibir*. De alguna manera, parece ser que la posibilidad de intercambio referida cumple un *efecto organizador* de la relación con otros.

La valoración realizada de los intercambios por los jóvenes, establece criterios ordenadores de lo lícito o no de la relación. De acuerdo a las forma del intercambio, así como al objeto o bien intercambiado, se diferencia el intercambio legítimo del que no lo es. Dentro de los intercambios lícitos está la percepción de equidad, es decir se determina que aquello que se tranza posee alguna relación de equivalencia. Dentro de esta categoría se incorporan bienes o materias como confianza, cariño, ayuda e incluso dinero. El sexo aparece también como un bien a intercambiar legitimado.

Los tipos de intercambio diferencian las relaciones para los jóvenes. Los intercambios valorados como equitativos conllevan la valoración de la relación y por tanto la conformidad con ella.

Al señalar los jóvenes las relaciones de intercambio consideradas válidas, por defecto se señalan aquellas que no lo son, aquellas en que se incluye un intercambio no equivalente. Dentro de esta categoría, se menciona explícitamente la obtención de bienes materiales o privilegios, por el sexo considerado abusivo ligado a las experiencias que reconocen como de maltrato en sus vidas.

**El yo – individual : La estrategia de legitimación.**

Desde el análisis que se ha desarrollado con los discursos de los jóvenes participantes del programa de intervención en ESCNNA – Centro ANTU, y en consideración a los ejes temáticos que ordenaron el ejercicio interpretativo en esta fase, es posible mencionar algunas de las estrategias de legitimación que estos jóvenes construyen en su narrativa y que constituirían patrones de validación de sus argumentos. Por ser elementos discursivos transversales se ha optado por presentarlos al final del trabajo recién expuesto.

 En una lectura integrativa del análisis realizado, se ha identificado como estrategia principal de validación de los discursos de los jóvenes la utilización de la posición del *yo- individual* en la construcción de su narrativa*.* En este sentido, la posición del *yo - individuo*, apela a la subjetividad aludida como un criterio que enfatiza la posición de unidad asociada a conceptos tales como autonomía, independencia, autoafirmación, autodeterminación, autoconocimiento, en una esfera definida y construida *desde* y *hacia* la individualidad.

Desde esta noción, *la individualidad* se utiliza como criterio o parámetro de validación de las distintas situaciones referidas, desde donde se genera, recibe o directamente, se actúa.

Esta constituye la posición principal desde donde se enuncia, por lo cual el valor de lo dicho se sustenta en lo irrefutable de la experiencia personal.

Se va construyendo un relato desde donde los jóvenes exponen una narrativa intima, dirigida hacia sí mismos, desde donde actúan y toman decisiones en sus vidas.

Esta posición desde la individualidad está altamente saturada por el significado y valoración de la *autonomía.* La posición de los jóvenes marca una continua construcción de sus experiencias desde una autonomía que no es virtual ni proyectada, si no ejercida, ejemplificada en cada momento en su relato. Es por eso, que sus experiencias, desde muy temprana edad, cuentan con una percepción de *si mismos*, como eje de las acciones y de lo que les va pasando.

 Esta posición, resulta contrapuesta a la posición de pasividad – reactividad desde la cual se nominan en otros momentos de su relato, especialmente en aquellas relaciones con adultos percibidas como maltratadoras. Parece ser que conviven en su discurso ambas posiciones, la de un yo autónomo, centrado en la esfera de la individualidad, y otro marcadamente dependiente de los otros y sus acciones.

**DISCUSIÓN**

Es evidentemente una tarea difícil analizar con la profundidad requerida la información que se ha expuesto, no obstante, y siguiendo el ejercicio interpretativo la discusión que emerge tiene relación con los elementos de orden transversal que se fueron identificando en las formas discursivas de los jóvenes participantes del programa de intervención Centro ANTU.

 Es evidente, que no se dará cuenta de todas las posibles aristas analíticas, que sin duda han ido continuamente emergiendo y redefiniéndose a lo largo de este trabajo, pero se expondrán aquellas que se consideraron como principales.

 Una de ellas dice relación con la coherencia que tienen algunas de las características de la posición de sujeto que construyen los jóvenes y que se asocian a la ESCNNA, con los núcleos de la *doctrina de la minoridad* aplicada a la infancia como categoría social. (Cortés, 2001)

En efecto, la *concepción del menor en situación irregular*, que le asigna una posición “fuera” de los estándares normativos al niño o niña, en base a condiciones personales, familiares y sociales, y que lo hacen objeto de intervenciones estatales coactivas tanto para él como para su familia, intervenciones denominadas “protectoras”, se fundamenta en el imaginario de que ese niño o niña ha vivido y se ha formado en condiciones particularmente difíciles, que lo posicionan en un lugar y estatus distinto al esperado o socialmente deseable.

Los efectos particulares de esta concepción son múltiples, y algunos de ellos se han revisado en esta investigación en apartados anteriores. No obstante, llama la atención que los propios jóvenes al aludir a su posición como sujetos, hablan y construyen su discurso haciendo referencia a estas condiciones *particularmente difíciles*, que adquiere distintas formas y alcances, pero que finalmente constituye la estrategia argumentativa y legitimación de su vida. Esto no sólo es aplicable a sí mismos, si no también ha su familia desde la posición de *nosotros* construido desde un estatus compartido. No sólo son ellos los que la han pasado mal y les ha tocado vivir situaciones particularmente complejas, si no sus padres, hermanos entre otros, por lo cual estas condiciones *particularmente difíciles*, alcanzan finalmente su presente y su origen.

La posición de control y coacción que ocupan los agentes institucionales que también es construida por los jóvenes en su discurso termina completando el cuadro de la minoridad antes señalado. Es decir, se encuentra en tensión la percepción de *vigilancia* de la que se sienten objeto. En relación a este aspecto, sin embargo no mencionan que esta posición de *ser vigilados y reprimidos* también sea aplicable a sus padres o familias, más bien recae directamente sobre ellos, quienes participan y se reconocen en esta relación de *vigilante y vigilado.*

En esta misma línea de análisis surge la posición de los jóvenes dentro del rol de *víctimas* de la ESCIA. En efecto, esta posición no es nominada ni relevada para hablar de la ESCNNA. La posición de víctimas no emerge desde la ESCNNA, o para ellos, desde la prostitución. No obstante, si emerge como una nominación relevante respecto a las experiencias de violencia vividas en su infancia. Reconocen la posición de sumisión frente a los agentes de agresión en sus vidas, reconocen la violencia en sus vidas y la identifican como tal, otorgándole una valoración negativa, e incluso utilizándola como estrategias argumentativas de su vida actual. En este sentido, sí serían víctimas, pero no desde la ESCNNA, la cual más bien parece ser una posición definida externamente, si no de las experiencias infantiles de abuso, agresión y abandono, que sí significan y valoran como experiencias de victimización.

La experiencia del secreto, como estrategia, práctica, o argumento podría ser foco de un análisis especial. La utilización del silencio emerge vinculada a las experiencias de violencia y el abuso vividas en diferentes momentos y circunstancias en su vida, justamente donde ellos se posicionan como víctimas, y no en las experiencias de ESCNNA. Efectivamente, la experiencia del silencio resulta compleja, no se trata sólo de su asociación directa con la defensa y el temor - temor efectivo a ser víctimas de nuevas agresiones - si no también de la construcción de una posición determinada en la cual el silencio puede considerarse un recurso que devuelve la idea de control y seguridad en sí mismos y en la vida en general. La posición de víctima cesa o se desdibuja en la medida en que surge una posición de sujeto que es capaz de controlar y decidir qué decir y a quien, y qué ocultar, y a quien hacerlo.

 Esta condición se asocia a la posición desde la cual los jóvenes legitiman sus discursos en el plano de la individualidad, o lo que se denomino, *la posición del yo – individual.* En esta posición, se destacó el significado y peso de la acción autónoma ejercida en sus vidas. Este aspecto, es particularmente interesante, ya que interpela a uno de los ejes de la noción del niño o niña como sujetos de derechos.

En efecto, dentro del análisis de la CIDN se encuentra el de la interacción entre dos de sus principios rectores; por una parte aquel que señala al niño como sujeto de *protección especial* de los adultos (también de la sociedad y el Estado), y desde donde se establece su condición de dependencia; y por otra parte, aquel que apela a la promoción de la *autonomía progresiva* en el ejercicio de sus derechos y toma de decisiones en las materias que le involucran.

De alguna manera, el debate actual y vigente, dice relación en cómo se puede compatibilizar una concepción de sujeto aplicable al niño o niña, de manera tal que ambos principios queden representados, y no se genere una suerte de contraposición entre ellos. De hecho, en sociedades como la nuestra el principio que genera menos problemas es el de la protección especial, ya que de hecho resulta coherente con nuestra concepción cultural de infancia y roles de crianza familiar tradicional. No obstante, la autonomía progresiva, y más simplemente la autonomía ligada a los niños o niñas, y a la adolescencia, no es reconocido aún ni siquiera como tema de debate.

En este escenario, entonces ¿cómo se entiende y valora entonces esta posición señalada por los jóvenes que denota la capacidad y posibilidad de ser autónomo? Lo más probable que desde la posición de dependencia o protección especial, esto sea visto efectivamente como una manifestación más del daño psicosocial que afecta a estos jóvenes, por lo tanto sería el efecto que confirma el problema, y por lo tanto las acciones tenderán a su reducción como daño, o a su reparación.

Sin embargo, desde otro lugar esta posición de autonomía percibida por los propios jóvenes puede constituir *un recurso transformador*. Es decir podría considerarse un recurso que posibilita el cambio de las condiciones sociales que favorecen su posición de desigualdad, en la medida que le otorga validez a sus acciones y con ello construye una posición de influencia en la sociedad. Desde esta posición de influencia, sería posible neutralizar a la posición de vigilancia de la que son objeto, y con ello a la posición de dependencia resultante, que sería uno de los fundamentos de la replicabilidad de las condiciones de *irregularidad* y marginalidad.

Finalmente, parece relevante mencionar las relaciones sociales que quedan configuradas a partir de las posiciones de sujeto desde donde se ubican y ubican a otros, es decir desde donde se establece su pertenencia. Parece evidente el conflicto que existe en esta configuración resultante.

Se trata de su origen. Les corresponde un origen saturado de experiencias de abandono y maltrato que los sitúan en una posición percibida como de víctimas. Las instancias de protección (institucional) que emergen de esta situación, son el signo que confirma esta posición de irregularidad ya construida. Las relaciones familiares mantenidas son deseables pero conviven con ellas la posibilidad de abandono al lado de la protección. Los otros que ayudan y protegen lo hacen desde una posición de ocultamiento y marginalidad, o condicionan esta ayuda. Las relaciones colaborativas son condicionadas y poseen limites. La posibilidad de daño o traición es parte de la confianza en las relaciones. El orden de las relaciones lo da el tipo y forma de intercambio que es posible en ellas. El bien de intercambio privilegiado es el dinero. También puede ser amistad, sexo o confianza. El silencio es la forma y estrategia de defensa. La verdad se calla y el silencio protege.

1. **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**
2. Alario, S. (1993). Intervención Psicológica en Víctimas de Violación. Edit. Promolibro. Valencia
3. Araya, D.; Latorre, P. (1997). Prostitución Juvenil. Las Hijas del Desamor. Impresión ONG Raíces.
4. Arnao, J.; (s/f). Prostitución Adolescente, Consumo y Microcomercialización de Drogas. Extraído el 7 de enero del 2005 de <http://www.ripred.org/dnpa/resources/cedro/prostitucionydrogas/pdf>
5. Bertaux, D., 1999. El Enfoque Biográfico: su validez metodológica y sus potencialidades. En. Revista Proposiciones nº 29. (1999). Ediciones SUR. Santiago.
6. Cabruja, T.; Iñiguez, L.; Vázquez, F. (2000). Como construimos el mundo: Relativismo, espacios de relación y narratividad. En: Análisis 25, 2000. P.61-94. Extraído el 20 de enero del 2005 de <http://www.bib.uab.es/pub/analisi/02112175n25p61.pdf>
7. Calderón, R. (2001). Justicia, Legitimidad y Movimientos Sociales: La Democratización del Derecho. Extraído el 20 diciembre del 2004 de: <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/>
8. Cantón Duarte J. & Cortés M. R. (1999). Malos tratos y abuso sexual infantil. Causas, consecuencias e intervención. Siglo XXI España Editores. Madrid.
9. Código Civil de Chile (2004). Editorial Lexis Nexis, Santiago.
10. Cortés, E.; (2001). La Convención de los Derechos del Niño como Instrumento Internacional de Derechos Humanos. En: Infancia y Derechos Humanos: Discurso, Realidad y Perspectivas. Editado por Corporación Opción (2001), Santiago.
11. Correa, R. (1999). La Aproximación biográfica como una opción epistemológica, ética y metodologica. En. Revista Proposiciones nº 29. (1999). Ediciones SUR. Santiago.
12. Cottet, P. (1994). Opinión pública y delincuencia juvenil. El amurallamiento de la integración social. En Tocornal, X.; Vergara, M. (2000)La memoria del régimen militar: Un análisis psicosocial desde la perspectiva socioconstruccionista. Universidad Arcis. Santiago Chile.
13. De la Aldea, E. ; Lewkowicz, I. (2004). La Subjetividad Heroica. Un Obstáculo en las Prácticas Comunitarias de Salud. s/e
14. Finkelhor, D. (1993). Epidemilogical factors in the clinical identification of child abuse. En Child Abuse & Neglect. 17, p. 67-70.-
15. Finkelhor, D. & Browne, A. (1986). The traumatic impact of child abuse: A conceptualization. En Annual progress in child psychiatry and child development. 1986, p. 632-648.
16. Foucault, M. (1970). El Orden del Discurso. Tusquens Editores (2º Edición 1983). México.
17. García, M. & Rodriguez, M. (2000). Investigación Cualitativa: El grupo focal como técnica de investigación cualitativa en salud: diseño y puesta en práctica. Revista de Investigación Cualitativa. Volumen 25 Número 3.
18. Garcia, E.; (s/f). Infancia, Ley y Democracia. Una Cuestión de Justicia. Extraído el 12 de mayo del 2005 de <http://www.unicef.org.co/ley/AI/09.pdf>
19. Garcia . E.; (s/f). La Legislación de Menores en América Latina. Una Doctrina en Situación Irregular. Extraído el 12 de mayo del 2005 de <http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/la_legislacion_de_menores.pdf>
20. Gergen, K. (1996). Realidades y Relaciones. Aproximaciones a la construcción social. Editorial Paidós, Barcelona, España.
21. Hernández Sampieri, R.; Fernández C.; Baptista, P. (1998). Metodología de la investigación. McGraw – Hill. México DF.
22. Ibáñez, I. (2000). Fondear en la objetividad o navegar hacia el placer. Conferencia presentada en el Primer Congreso Internacional de Doctorándoos / das en Psicología Social, Bellatera, Barcelona, 8-11 de febrero del 2000, en Revista Athenea Digital Número 0, Abril 2001.
23. Ibáñez, J (1989) Como se realiza una investigación mediante grupos de discusión. En M. García/ J. Ibáñez/ F. Alvira (eds). El Análisis de la Realidad Social. Madrid. Alianza.
24. Iñiguez, L.; (2003). Análisis del Discurso. Manual para las Ciencias Sociales. Editorial UOC. Barcelona.
25. Iñiguez, L y Antaki, Ch. (1998). Análisis del Discurso. En: Antrophos, 177, 59-66.
26. INJUV (1999). Estudio: Prostitución Juvenil Urbana. Extraído el 20 de Diciembre del 2004 de <http://www.injuv.gob.cl/cedoc_archivos/estudios/prostitucio_juvenil.pdf>
27. IPEC, 2001. ESCI en Sudamérica. Abre Tus Ojos. Una Mirada a las Experiencias de Erradicación de la Explotación Sexual Infantil en Sudamérica.Extraído el 12 de enero del 2005 de <http://www.derechosdelainfancia.cl/docs/imgs/imgs_doc/84.pdf>
28. Ley de Responabilidad Penal Juvenil (2006). Extraido el 20 de Marzo del 2006 de
29. <http://www.defensoriapenal.cl/index.php?seccion=1&id=1333>.
30. Louis, M.(2001).Sobre la Comercialización del Cuerpo Humano. Libres de No Serlo. En: La Prostitución. Selección de Artículos Le Monde Diplomatique. Editorial Aun Creemos en los Sueños. (2004) Santiago.-
31. Malacrea, M. (2000). Trauma y reparación.: El tratamiento del abuso sexual en la infancia. Editorial Paidós. Barcelona.
32. Marchant, M.; (2005). Delitos Sexuales. Material módulo Maltrato Infantil y Abuso Sexual Infantil. Diplomado en Intervención en Violencia Familiar y Abuso Sexual Infantil: Un Abordaje Integral. Escuela de Psicología. Universidad de Valparaíso.- Corporación DOMOS – Corporación Paicabí. Sin edición.
33. Mathieu, L. (2003). Las causas económicas de la prostitución. En: La Prostitución. Selección de Artículos Le Monde Diplomatique. Editorial Aun Creemos en los Sueños. (2004) Santiago.-
34. Melillán, E. (1998) Explotación Sexual Juvenil: Estudio Exploratorio-descriptivo acerca de la Incidencia de las Relaciones Parentales en esta Problemática. Tesis para optar al Título de Trabajador Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad ARCIS – Santiago
35. MIDEPLAN (2002). Trabajo Infantil en Chile 1990-2000. Evolución y Perspectivas. Unidad de Estudios Prospectivos. MIDEPLAN, Santiago.
36. Moreno, A. (2002). La Explotación Sexual Infantil en América Latina. En: Selección de Artículos Le Monde Diplomatique. Editorial Aun Creemos en los Sueños. (2004) Santiago.-
37. OIT-IPEC-SIRTI (s/f). Abre Tus Ojos. Una Mirada a las Experiencias de Erradicación de la Explotación Sexual Infantil en Sudamérica. Extraido el 12 de enero del 2005 de <http://www.derechosdelainfancia.cl/docs/imgs_doc/84.pdf>
38. OIT – IPEC (2001). Explotación Sexual Infantil en Sudamérica: Sistematización de la Experiencia IPEC, 2001. Extraído el 27 de febrero del 2005 de <http://www.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/ipec/doc/documentos/expsexinf.pdf>
39. OPCION, (2001). Infancia y Derechos Humanos: Discurso, Realidad y Perspectiva. Edic. Corporación Opción, Santiago.
40. Paicabí (1998). Maltrato Infantil. Elementos Básicos para su Comprensión. Edición Institucional ONG Paicabi- Embajada de Gran Bretaña.
41. Parker, I.; (1996).Discurso, Cultura y Poder en la vida cotidiana. En: A.J. Gordo y J.L. Linaza (compiladores). Psicologías, Discursos y Poder.(1996). Editorial Visor, Madrid.
42. Piper, I.; (1997). Análisis Crítico del Discurso Psicológico en Derechos Humanos: Una Perspectiva Psicosocial. Programa de Doctorado en Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona.
43. Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia. Gobierno de Chile. 2001-2010. (2001). Ministerio de Planificación y Cooperación.
44. Piloti, F. (2001). Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. CEPAL. Serie Políticas Sociales. División de Desarrollo Social. Publicaciones Naciones Unidas.
45. Riffo, I. (1999). Documento de trabajo: Los grupos de discusión. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
46. Rojas, J. (2001) El trabajo infantil y la infancia popular. En. Revista Proposiciones nº 29. (1999). Ediciones SUR. Santiago.
47. Rodríguez, G.; Gil, J.; García, E. (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Ediciones Aljibe. Málaga.
48. Sename (2004). Explotación Sexual Comercial Infantil. Extraído el 17 de Enero del 2005 de <http://www.sename.cl/interior/publicaciones/explotacionsexual.pdf>
49. Sename (2003). Orientaciones Técnicas Proyectos de Intervención Especializados en Reparación de Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente. Departamento de Protección de Derechos. Sin publicación.
50. UNICEF (s/f). Convención Internacional de los Derechos del Niño. Impresiones UNICEF. Santiago.-
51. UNICEF (2000), Chile Se Construye Con Todos Sus Niños Y Adolescentes. Publicaciones UNICEF. Santiago.
52. Vázquez, F. (2000). Análisis de contenido categorial: el análisis temático. Artículo de Cátedra Metodología de la Investigación Cualitativa Universidad Autónoma de Barcelona.
53. Wertherell, M. (1996). El análisis del discurso y la identificación de los repertorios interpretativos. En: A.J. Gordo y J.L. Linaza (compiladores) Psicologías, Discursos y Poder. (1996) Editorial Visor, Madrid.
1. En el presente trabajo se utilizará la sigla CIDN como abreviación de dicha Convención. [↑](#footnote-ref-1)
2. En este trabajo se utilizará la sigla ESCNNA para referirse al fenómeno de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescente. [↑](#footnote-ref-2)
3. ESI es una abreviación que utiliza la autora de Explotación Sexual Infantil, para referirse al mismo fenómeno. [↑](#footnote-ref-3)
4. Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía; Términos de Referencia para la Intervención en Explotación Sexual Comercial Infantil (SENAME, 2004) [↑](#footnote-ref-4)
5. La concreción técnica de esta política trae consigo la generación de un presupuesto concreto que financia los programas a nivel nacional, y la construcción de Orientaciones Técnicas para los Proyectos de Intervención Especializada en Reparación de Víctimas de ESCIA, que contiene los principios que sustentan la intervención, sus objetivos y resultados esperados. Fueron elaboradas por equipos técnicos del Departamento de Protección de Derechos del SENAME nacional. [↑](#footnote-ref-5)
6. Entre Agosto y septiembre del 2003 se realiza la campaña pública “En Chile la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes existe”. Convenio con OIT-IPEC. Se realiza acuerdo con la Organización Internacional de Migraciones – OIM para la realización de asistencia y capacitación en el tema de la prevención del tráfico ilegal de niños entre países. (Sename, 2004) [↑](#footnote-ref-6)
7. Los datos que se exponen forman parte de la investigación desarrollada por la autora para optar al Grado de Magíster en Psicología Social. Universidad ARCIS- Universidad Autónoma de Barcelona. [↑](#footnote-ref-7)